

# Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados...*

*sancionan con fuerza de*

**LEY**

## **CONGELAMIENTO DE REMUNERACIONES E INCORPORACIONES**

**ARTÍCULO 1°.- REMUNERACIONES.** Dispóngase el congelamiento de las remuneraciones que perciban por todo concepto el Presidente y Vicepresidenta de la Nación, ministros, secretarios, subsecretarios, directores nacionales y cargos jerárquicos de todas las jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo Nacional comprendidas en los incisos a), b), c) y d) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, por el término de UN (1) año desde la entrada en vigencia de la presente ley.

Quedan incluidas en el congelamiento dispuesto en el presente, las remuneraciones que perciban por todo concepto los diputados y senadores de la nación, secretarios, prosecretarios y demás autoridades superiores de la Honorable Cámara de Diputados y el Honorable Senado de la Nación.

**ARTÍCULO 2°.- INCORPORACIONES.** Las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional comprendidas en los incisos a), b), c) y d) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional no podrán efectuar designaciones ni contrataciones de personal de cualquier naturaleza, aun cuando existieran concursos públicos en trámite, hasta el 31 de diciembre de 2023, con excepción de aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de servicios esenciales, como fuerzas armadas y de seguridad, salud o educación, y que en todos los casos deberán justificarse las razones de urgencia o la necesidad de evitar un perjuicio mayor a la comunidad o a las cuentas públicas.

**ARTÍCULO 3°.- ADHESIÓN.** Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley y a disponer, en el ámbito de sus jurisdicciones, el congelamiento de las remuneraciones de los funcionarios políticos por el mismo término previsto en la presente.

**ARTÍCULO 4°.- VIGENCIA.** La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 5°.- COMUNICACIÓN.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

1. Cristian RITONDO
2. Mercedes JOURY
3. Hernán LOMBARDI
4. María Eugenia VIDAL
5. Gerardo MILMAN
6. Gabriela BESANA
7. Marilú QUIROZ
8. Gabriel CHUMPITAZ
9. Dina REZINOVSKY
10. Alberto ASSEFF
11. Karina BACHEY
12. Rogelio FRIGERIO
13. Alejandro FINOCCHIARO
14. Rodrigo DE LOREDO
15. Sabrina AJMECHET

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A través del presente proyecto de ley propiciamos disponer el congelamiento, por el término de un año, de las remuneraciones que por todo concepto perciban el Presidente de la Nación, la Vicepresidenta, los ministros, secretarios, directores y demás funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional y organismos descentralizados, así como también las remuneraciones de los diputados, senadores y demás funcionarios políticos de ambas Cámaras del Congreso Nacional.

De esta manera, proponemos replicar y extender a todos los funcionarios políticos la medida que se ha venido implementando en el Congreso de la Nación en los últimos años, cuando ambas Cámaras dispusieron el congelamiento de las dietas de los diputados y los senadores en el marco de la Ley N° 27.541, y que se ha ido prorrogando en reiteradas oportunidades en el marco de la declaración de la emergencia pública por la pandemia de Covid-19.

En definitiva, en el contexto de la profunda crisis económica que está atravesando el país, y ante la posibilidad de que el aumento salarial que surja como consecuencia de las paritarias de los trabajadores y trabajadoras del Estado se replique en los salarios de los funcionarios y legisladores, estamos convencidos que la política debe quedar al margen de esos aumentos y dar el ejemplo, evitando un desmedido aumento del gasto público y acompañando de esa manera el enorme esfuerzo que el Estado exige constantemente del sector privado.

Desde Juntos por el Cambio estamos profundamente comprometidos con la austeridad en el ejercicio de la política, y así lo hemos plasmado en diversas iniciativas impulsadas por nuestros bloques parlamentarios como la eliminación de las jubilaciones de privilegio, la reducción del gasto público o las limitaciones a los aumentos de los ingresos de los funcionarios. Ese es el espíritu que motiva la presente iniciativa y que reafirma nuestro compromiso indeclinable con la austeridad.

Hoy en día, parte de la clase política se encuentra totalmente distanciada de la agenda de la gente, como si viviera en una realidad absolutamente diferente a la de los ciudadanos de a pie, ajena a los problemas cotidianos que diariamente enfrentan los argentinos. Y si bien tenemos múltiples ejemplos de esta lejanía que describimos, tal vez uno de los más marcados se relacione con los sueldos, dietas y jubilaciones de privilegio con la que cuentan muchos funcionarios y ex funcionarios políticos.

En pocos países del mundo puede darse la disparidad obscena que se da en Argentina en el cobro de jubilaciones entre, por ejemplo, la jubilación mínima, de sólo \$37 mil pesos, que cae bajo la línea de pobreza, y la vicepresidenta de la nación que cobra dos pensiones vitalicias mensuales y llega a ganar \$4.100.000 pesos por mes. Haciendo una simple pero contundente comparación, se necesitan 110 jubilados que cobren la jubilación mínima para poder equiparar lo que cobra la vicepresidenta en un sólo mes. No puede ser que en nuestro país se siga dando tal situación de inequidad e injusticia social.

La misma comparación podríamos hacer entre los sueldos de otros funcionarios políticos, ya sean del Poder Ejecutivo o del Legislativo, y cualquier trabajador del sector privado, y esto es inadmisibile.

Los argentinos que trabajan en el sector privado vienen sufriendo a diario la inseguridad, la crisis económica, las dificultades para conseguir empleo y sostenerse en él, y un sistema educativo que no garantiza un futuro para sus hijos. A ello se suma la falta de un plan, la permanente improvisación y las pésimas decisiones y políticas que el gobierno nacional viene implementando desde que asumió, que no hacen más que agravar los problemas de los argentinos. Las consecuencias son conocidas por todos: más inestabilidad, más inflación y más pobreza.

En este sentido, el último índice de precios al consumidor del INDEC es revelador: la inflación de junio superó el 5%, en los primeros seis meses de este año se registra un acumulado del 36%, y un 64% de inflación interanual, la más alta en los últimos 30 años. Así, quienes tuvieron la suerte de poder mantener su trabajo, ven cómo día tras día su salario pierde poder adquisitivo, cada vez pueden comprar menos productos y cuesta más llegar a fin de mes.

Si tenemos en cuenta sólo estos menos de 30 días que van del mes de julio el dólar paralelo aumentó de \$239 a \$330, devaluando el valor de nuestra moneda nacional más de 30%, y trasladando esa devaluación al poder adquisitivo de los ciudadanos y al incremento automático de los precios de todo tipo de bienes y servicios.

El gobierno nacional no implementó una sola medida eficaz a pesar de haberle "declarado la guerra" a la inflación. Lamentablemente, la guerra se quedó solamente en una instancia meramente declarativa y, paradójicamente, desde esa declaración los índices inflacionarios se dispararon.

En este contexto, está más que claro que el congelamiento de los sueldos de los dirigentes políticos y de los funcionarios públicos no constituye la solución definitiva para los

problemas económicos de los argentinos. Tenemos la certeza de que este congelamiento debería ir de la mano de un plan y un presupuesto real con metas creíbles, donde se eliminen los gastos duplicados e ineficientes, en un Estado que deje de hacer crecer su sector más improductivo, con estructuras burocráticas cada vez más grandes que se crean al sólo efecto del ingreso de militantes.

Por mencionar sólo un ejemplo, en la provincia de Buenos Aires y en pleno contexto pandémico, dónde supuestamente iba a primar la austeridad y la racionalidad en el gasto público, el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, duplicó la planta de cargos políticos en tan sólo dos años. Mientras millones de argentinos perdían sus trabajos como producto de la cuarentena más larga e ineficaz del mundo, el gobernador duplicaba la planta política de los ministerios y organismos bonaerenses, demostrando que el sacrificio, una vez más, no lo iba a hacer la política.

Esta situación en la provincia de Buenos Aires, no sólo sucede con la creación de nuevos cargos políticos, sino también con los aumentos de sueldos a los funcionarios. De hecho, esta misma semana el gobernador decidió aumentar los sueldos de forma totalmente discrecional a todos los funcionarios políticos de su gobierno, en diferentes escalas, de Ministros hasta Directores de Línea todos van a ver un incremento en su sueldo, y de forma retroactiva desde abril de este año.

Lo mismo ocurre en el gobierno nacional, donde a pesar de las declaraciones de la ministra Batakis de que no iba a haber más ingresos de personal en la administración pública nacional, se comenzó a acelerar el pase a planta permanente de 11 mil agentes de diferentes ministerios, en medio de una de las crisis económicas y monetarias más difíciles de nuestra historia.

Así, el gobierno demuestra una vez más que está cada vez más alejado de la gente, y que no le importa el sufrimiento de la ciudadanía.

La política, en el pasado cercano, ya dio signos de austeridad congelando salarios o reduciendo la planta política, y en crisis económicas muchísimo más leves que la que estamos atravesando actualmente. Durante el gobierno de Mauricio Macri en 2018, no sólo se congelaron los sueldos de los funcionarios, sino que también se redujeron los cargos políticos y se combatió el nepotismo, impidiendo el nombramiento de familiares de los ministros de su gobierno en el Estado.

Algo similar ocurrió en la provincia de Buenos Aires, bajo la gestión de la gobernadora María Eugenia Vidal, donde se logró reducir un 35% la estructura política del Estado, suprimiendo áreas que no tenían razón de existir, que estaban duplicadas o que tenían rangos injustificados. También se prohibió la contratación de familiares de funcionarios en la administración pública provincial, adhiriendo a la medida adoptada por el gobierno nacional, se suprimieron las jubilaciones de privilegio del gobernador, vicegobernador y legisladores provinciales, y se redujo el gasto político de la legislatura provincial.

Es por lo expresado en los párrafos precedentes que también se establece en el presente proyecto, el congelamiento de nuevas incorporaciones de personal a la planta de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional comprendidas en los incisos a), b), c) y d) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, con la excepción del personal que brinda servicios esenciales en las fuerzas de seguridad, o en el área de la salud o educación y que deberán estar fehacientemente justificadas por razones de urgencia o necesidad funcional. Quedan comprendidas en este congelamiento también todas aquellas designaciones y contrataciones de personal cualquiera sea la naturaleza o fuente de financiamiento para dicha incorporación.

A la prohibición de ingresos en el Estado no puede perderse de vista el caso de las empresas y sociedades del estado. No puede soslayarse que las empresas que operan bajo control del Estado nacional insumen una parte importante del gasto público que se traduce en déficit fiscal. En el año 2021 las empresas públicas fueron asistidas por recursos del Tesoro Nacional, con la suma de \$357.931 millones, una cifra equivalente al 0,7% del PBI.

En el primer trimestre del 2022 el déficit operativo de las empresas públicas llegó a los 872 millones de dólares -calculados al tipo de cambio oficial promedio del trimestre- contra 675 millones registrados en el primer trimestre de 2021. Es decir que en un año el déficit operativo creció casi un 40%, en dólares.

Gran parte de este déficit es producto de la extensa planta de personal con la que cuentan las empresas públicas. Las 33 compañías públicas emplean alrededor de 90 mil empleados, en tanto que 10 de los 30 principales empleadores del país tienen directa dependencia del Estado Nacional.

Por supuesto que somos conscientes que no podemos pedirle a este gobierno, que hace gala del aumento del gasto público en nombre de la "reivindicación" de la política, que deje de lado el clientelismo político y el fomento del Estado parasitario en favor de todos los argentinos.

Sabemos que no podemos esperar tampoco del gobierno políticas antiinflacionarias serias, mientras no deje de lado la emisión descontrolada que empuja una aceleración inflacionaria, y que es el peor impuesto para los pobres.

Pero lo que sí podemos pedirle, y lo estamos haciendo a través de este proyecto de ley, es que, de una vez por todas, tenga un gesto de grandeza, mirando de frente a la ciudadanía, reconociendo los esfuerzos que hace a diario y, en consecuencia, nos acompañe en esta iniciativa para avanzar en el congelamiento por un año de los sueldos de todos los funcionarios políticos, y en la prohibición de efectuar designaciones y contrataciones de personal de cualquier naturaleza hasta el 31 de diciembre de 2023.

Por los fundamentos expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

- 1 Cristian RITONDO
- 2 Mercedes JOURY
- 3 Hernán LOMBARDI
- 4 María Eugenia VIDAL
- 5 Gerardo MILMAN
- 6 Gabriela BESANA
- 7 Marilú QUIROZ
- 8 Gabriel CHUMPITAZ
- 9 Dina REZINOVSKY
- 10 Alberto ASSEFF
- 11 Karina BACHEY
- 12 Rogelio FRIGERIO
- 13 Alejandro FINOCCHIARO
- 14 Rodrigo DE LOREDO
- 15 Sabrina AJMECHET